



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 194 -2012-MPH/A

Ayacucho, 12 ABR 2012

VISTO:

La Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 044-2012-MPH/CRAET, de fecha 28 de marzo del 2012, sobre la Aprobación y Actualización del Expediente Técnico del Proyecto:, emitido por los Miembros de la CRAET de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27292;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 038-2012-MPH/A de fecha 25 de enero del 2012 se aprueba la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expediente (CRAET) para el ejercicio fiscal 2012 de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 044-2012-MPH/CRAET, de fecha 28 de marzo del 2012, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de Áreas Verdes en el Asentamiento Humano del Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con código SNIP N° 165019 ubicado en el Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, con un Presupuesto total de S/. 3,487,979.98 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve con 98/100 Nuevos Soles), el mismo que será ejecutado por Administración Presupuestaria Indirecta;

Que, con Ficha de Registro de Banco de Proyectos, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil Código SNIP N° 165019 "Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de Areas Verdes en el Asentamiento Humano del Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Construcción de Pistas, Veredas e Implementación de Areas Verdes en el Asentamiento Humano del Señor del Huerto del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho", con





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANO AMERICANA"
LEY N° 24682

un presupuesto ascendente a la suma de S/. 3,487,979.98 (Tres Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Setenta y Nueve con 98/100 Nuevos Soles), viabilizado con Código SNIP N° 165019. La misma que será ejecutado bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Indirecta, quedando autorizado su ejecución correspondiente, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, formando parte del presente acto resolutorio el Expediente Técnico Completo; así mismo el proyecto está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

FUNCIÓN	: 15	Transporte
PROGRAMA	: 036	Transporte Urbano
SUB - PROGRAMA.	: 0074	Vías Urbanas
PROYECTO	:	"CONSTRUCCION DE PISTAS, VEREDAS E IMPLEMENTACION DE AREAS VERDES EN EL ASENTAMIENTO HUMANO SEÑOR DEL HUERTO DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para la ejecución de la obra, con un valor referencial de cofinanciamiento del 16% del monto total del Proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Secretaría General, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE